

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 28 DE MAYO DE 2020.**

<p>ASISTENTES: Alcaldesa: D^a Encarnación Castellano Solís Concejales: D. Antonio Manuel Rubio López D^a Guadalupe Rubio Gutiérrez D^a Estrella del Rocío Rodríguez Romero D. Alexis Rodríguez Vázquez D^a María Xiomara Garrido Sánchez D. José Carballo Lancho D^a Débora León Romero D. Manuel Daza León D^a Carmen Guzmán Palomo Secretaria: D^a María del Pilar Moreno-Villaminaya Guil No asisten, habiéndose excusado: D. Ignacio Carballo Romero</p>	<p>En Chucena, en la fecha y hora que a continuación se indican, se reúnen en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa que al margen se expresa, los miembros del Ayuntamiento Pleno que asimismo se relacionan, con el objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ordinaria señalada para este día, con la asistencia de la Sra. Secretaria-Interventora de esta Corporación, que da fe de la presente en los términos previstos en el artículo 109 del ROF.</p> <p>D^a Carmen Guzmán Palomo, se incorpora en el 2º punto de la sesión.</p> <p>FECHA: 28 de mayo de 2020 HORA DE COMIENZO: 9:00 horas HORA DE FINALIZACIÓN: 10:10 horas</p>
---	--

Antes de entrar a tratar los asuntos incluidos en el orden del día se procede a guardar un minuto de silencio por los fallecidos a causa del COVID-19, así como a aplaudir a los profesionales que han contribuido con su trabajo a luchar por la resolución de la crisis sanitaria.

Tras lo cual, abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado por la Sra. Secretaria-Interventora la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos que se relacionan, todos ellos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. PARTE RESOLUTORIA.

- 1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior (31-01-2020).
- 2º.- Reconocimiento de obligaciones del ejercicio anterior con cargo al presupuesto de 2.020.
- 3º.- Liquidación del Presupuesto General de 2.019.
- 4º.- Plan Económico-Financiero 2020-2021, para cumplimiento de estabilidad presupuestaria y regla de gastos.
- 5º.- Declaración de no disponibilidad de créditos previstos en el presupuesto de gastos de 2020.
- 6º.- Plan de medidas a adoptar para paliar los daños ocasionados en la economía local por el estado de alarma declarado con el fin de afrontar la situación de emergencia sanitaria provocada por el COVID-19.

7°.- Expediente nº 4 de modificación de créditos.

II. CONTROL DE ORGANOS DE LA CORPORACION.

8°.- Conocimiento de resoluciones de Alcaldía.

9°.- Ruegos y preguntas.

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (31-01-2020).

La Sra. Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el día 31 de enero de 2020, distribuida con la convocatoria.

Abierto el debate por la Presidencia, dado que no se produce intervención alguna ni oposición expresa, la Presidencia declara aprobada el acta de dicha sesión, por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL EJERCICIO ANTERIOR CON CARGO AL PRESUPUESTO DE 2.020.

Vistos los artículos 26 y 60.2 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, Reguladora de la Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad, disponer y reconocer, con cargo al Presupuesto de 2.020, las siguientes obligaciones del ejercicio anterior, para las que no existía consignación en el presupuesto de dicho ejercicio:

PARTIDA	TERCERO	DESCRIPCION	IMPORTE
151.227.06	TOPOMIN, S.L.	Levantamiento topográfico de detalle de zona anexa a C/. Camino Escacena	363,00
1532.210.00	JEDOZA, S.L.	Trabajos con máquina en Polígono ganadero	1.252,35
1532.214.00	COMERCIAL ELECTRICA COMARCA DOÑANA, S.L.	Lamparas suministradas para el camión municipal	23,18
342.212.00	BRICOLAJE BRICOMAN S.L.U.	Focos LED para instalaciones deportivas	31,03
912.226.01	NTRA. SRA. DE LA ESTRELLA S.C.A.	Vino suministrado para obsequios de atenciones protocolarias	190,02
920.221.99	INDUSTRIAS DOMINGUEZ GOMEZ, S.A.	Lejía y detergente suministrado para limpieza de edificios municipales	373,22
		TOTAL	2.232,80

D. Antonio Manuel Rubio López explica que son facturas que se han presentado tarde (después del cierre del ejercicio), contestando D. José Caraballo Lancho que dichas empresas han prestado sus servicios o suministrado sus productos y hay que pagarles.

TERCERO.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2.019.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por mí la Secretaria, se dio cuenta de la resolución de la Sra. Alcaldesa de 13 de febrero del presente año, por la que se aprueba la Liquidación del Presupuesto General de 2.019, con el siguiente resumen:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTO	EUROS
(1) Derechos reconocidos netos	1.917.539,11
(2) Obligaciones reconocidas netas	2.108.158,89
(3) RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1-2)	-190.619,78
(4) Créditos gastados financiados con rem. de tesorería para gastos generales	214.674,42
(5) Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	164.592,58
(6) Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	134.651,74
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (3 + 4 + 5 - 6)	53.995,48

REMANENTE DE TESORERIA

CONCEPTO	EUROS	EUROS
1) FONDOS LIQUIDOS		340.435,92
2) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		507.584,50
+ del Presupuesto corriente	197.334,53	
+ de Presupuestos cerrados	309.639,96	
+ de operaciones no presupuestarias	610,01	
3) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		186.646,76
+ del Presupuesto corriente	58.336,07	
+ de Presupuestos cerrados	0,52	
+ de operaciones no presupuestarias	128.310,17	
4) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION		0,00
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
5) REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3+4)		661.373,66
6) SALDOS DE DUDOSO COBRO		236.006,71
7) EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		134.651,74
REMANENTE PARA GASTOS GENERALES (5-6-7)		290.715,21

Asimismo, se dio cuenta del informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 5 de febrero de 2020, emitido en cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2

de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, con resultado de incumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de incumplimiento de la Regla de Gasto.

Interviene D. José Carballo Lancho para manifestar que el importe del déficit es escandaloso y a su juicio causado por excesos de gastos realizados en un año electoral, añadiendo que pedirán documentación y lo estudiarán a fondo.

CUARTO.- PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO 2020-2021, PARA CUMPLIMIENTO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTOS.

Resultando que con ocasión de la aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2019, se informó por la intervención municipal que el mismo incumplía el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto.

Considerando que de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su redacción dada por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, y el artículo 19 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, es precisa la aprobación por el Pleno de la Corporación de un plan económico financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de dichos objetivos.

Visto el proyecto de plan económico financiero elaborado por la Secretaría-Intervención, el Ayuntamiento Pleno, por seis votos a favor (Concejales del Grupo Socialista) y cuatro en contra (Concejales del Grupo del Partido Popular), adoptó los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar el Plan Económico Financiero del Ayuntamiento para los ejercicios 2020-2021, elaborado por la Secretaría-Intervención, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

SEGUNDO.- Remitir dicho Plan Económico Financiero, para su conocimiento, a la Comisión Nacional de Administración Local (mediante publicación en el portal web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) y al órgano de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales de su territorio según su Estatuto de Autonomía, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 21.3 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

TERCERO.- Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos exclusivamente informativos, de acuerdo con lo señalado en el artículo 23.4 de la Ley

Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, antes citado.

Interviene D. José Caraballo Lancho reiterando lo escandaloso del importe del déficit (alrededor de 195.000,00 euros) y diciendo que se tienen claro donde se ha gastado supuestamente el dinero de los chuceneros (en campaña electoral con el Rocío incluido) y ahora que hace falta para ayudar a nuestros vecinos por la pandemia que nos asola, no se dispone de dinero por la mala gestión del equipo de gobierno que es el que se ha beneficiado ilegalmente del dinero que no es suyo; esto el pueblo no lo sabe y ellos como oposición tienen la obligación de informarle y así lo harán; para tapan el agujero presupuestario se van a recortar 45.000,00 euros en servicios que beneficiarían a los chuceneros y con las previsiones presupuestarias de ingresos, que seguramente no se cumplan por la crisis económica que se avecina, espera que más adelante también se produzca una subida de impuestos y tasas, por lo que sugiere que el déficit se compense con la bajada en los sueldos abusivos de los concejales.

Contesta D. Antonio Manuel Rubio López que cuando se elabora el presupuesto (tres o cuatro meses antes de la liquidación) todavía no se tienen datos de cómo va a resultar la liquidación del presupuesto anterior, pero el presupuesto es movable y se puede modificar a lo largo del ejercicio según las necesidades. Las medidas de reducción que se contemplan en el plan corresponden a partidas en las que se prevé que va a existir ahorro, como por ejemplo la consignación para la nueva plaza de policía local, cuya tramitación se ha paralizado y se espera que se cubra un poco más tarde de lo previsto, o las obras de la calle Niño Pérez, en las que la maquinaria para los contenedores viene de Italia y dadas las circunstancias, no se podrá instalar este año, o los gastos de la guardería infantil (fundamentalmente el de comidas), que permanece cerrada.

Finaliza la Sra. Alcaldesa diciendo que estas áreas nunca se iban a quedar desatendidas, solo es un reajuste del presupuesto para poder hacer bien las cosas.

QUINTO.- DECLARACIÓN DE NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITOS PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2020.

Visto lo dispuesto en el Plan Económico-financiero, para el periodo 2020-2021, elaborado con motivo del incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gastos, puestos de manifiesto con ocasión de la liquidación del presupuesto general de 2019, sobre reducción de gastos en determinadas partidas del presupuesto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, el Ayuntamiento Pleno adopta por seis votos a favor (Concejales del Grupo Socialista) y cuatro en contra (Concejales del Grupo del Partido Popular) los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO. Declarar la no disponibilidad de los créditos de las aplicaciones presupuestarias que a continuación se indican por importe de 45.000,00 euros:

Partida	Descripción	Euros
132.120.03	Seguridad. Retribuciones básicas	6.100,00
132.160.00	Seguridad. Seguridad social	2.300,00
337.131.00	Ocio y tiempo libre. Retribuciones	600,00
337.160.00	Ocio y tiempo libre. Seguridad social	200,00
340.131.00	Prom. y fomento deporte. Retribuciones	2.000,00
340.160.00	Prom. y fomento deporte. Seguridad social	700,00
3321.131.00	Biblioteca. Retribuciones	5.400,00
3321.160.00	Biblioteca. Seguridad social	1.700,00
334.226.09	Promoción cultural. Gastos diversos	2.000,00
338.226.09	Fiestas populares y festejos. Gastos diversos	3.000,00
920.221.00	Administración General. Energía eléctrica	1.000,00
920.221.99	Administración General. Otros suministros	1.000,00
920.226.99	Administración General. Otros gastos diversos	3.000,00
2311.221.00	C. Servicios Sociales. Energía eléctrica	1.300,00
3231.226.13	Educación preescolar. Gastos diversos	6.000,00
341.480.00	Prom. y fomento deporte. Transf. ctes.	2.700,00
1532.623.00	Instalaciones en Plaza de Calle Niño Pérez	6.000,00
	Total gastos	45.000,00

SEGUNDO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención para que proceda a llevar a cabo las anotaciones contables y presupuestarias correspondientes.

SEXTO.- PLAN DE MEDIDAS A ADOPTAR PARA PALIAR LOS DAÑOS OCACIONADOS EN LA ECONOMÍA LOCAL POR EL ESTADO DE ALARMA DECLARADO CON EL FIN DE AFRONTAR LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL COVID-19.

Ante la crisis económica ocasionada tras la declaración del estado de alarma por el COVID-19, es intención de este Ayuntamiento paliar los efectos producidos, en la medida de sus posibilidades, contemplando una serie de medidas que ayuden tanto a personas que se encuentran desempleadas, como a pequeñas empresas y autónomos. Tales medidas son:

1º.- Llevar a cabo la realización de un plan de empleo, mediante la contratación de personal laboral temporal, a través de la Bolsa de Empleo municipal, por importe estimado de 25.000,00, que se financiará mediante el ahorro en otras partidas el capítulo 1, motivado por la falta de contratación de ciertos servicios (personal para la Romería, personal para la piscina municipal, etc.).

2º.- Suspensión temporal, hasta el 31-08-2020, de las siguientes tasas municipales, que afectan a la actividad económica:

- Tasa por realización de actividades administrativas con motivo de la apertura de establecimientos.

- Tasa por instalación de puestos, barracas, caseta de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso público local así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico, en lo que respecta al mercadillo.

- Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas, tribunas, tableros y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa.

3º.- Establecer ayudas a autónomos y pequeñas empresas que haya tenido que cesar en su actividad durante el periodo de alarma, siempre que reanuden dicha actividad, por un importe de 10.000,00, que se financiará mediante el ahorro de la partida de Fiestas populares y festejos, gastos diversos, motivado por no haberse podido celebrar la Romería de San Isidro Labrador y la Divina Pastora.

En base a lo expuesto, a propuesta de la Alcaldía, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta los siguientes

ACUERDOS:

UNICO. Aprobar las citadas medidas y realizar los trámites necesarios para llevarlas a cabo, en especial las modificaciones de crédito que sean precisas para hacer frente a los gastos que conllevan.

Interviene en primer lugar D. Antonio Manuel Rubio López para detallar las medidas expuestas, añadiendo que estas medidas serán flexibles dependiendo de lo que pase en adelante; por ejemplo, si no hay Fiestas en Agosto se puede disponer de más dinero de esa partida para ampliar las medidas, pero en Chucena nadie se quedará atrás.

Seguidamente toma la palabra D. José Caraballo Lancha para decir que las medidas le parecen bien, si se controla bien la Bolsa de Empleo para que todo el mundo tenga el mismo derecho, pero solicita que la suspensión de tasas sea hasta el 31 de diciembre de este año (revisable en dicha fecha) y la eficacia y agilidad máxima en el tiempo de tramitación de las licencias de ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas, dándole las máximas facilidades a los bares y hostelería en general, que han sido los negocios más afectados por esta crisis, autorizando la ampliación del número de veladores donde sea posible para que puedan cumplir las medidas de seguridad sin que tengan más gastos o pérdidas; asimismo, solicita que las ayudas a comercios, autónomos y PYMES (solo, sin incluir administración general), que justifiquen sus pérdidas por la crisis, se amplíen hasta 25.000,00 euros en total, con cargo al presupuesto de las fiestas del Corpus y de la Virgen de la Estrella.

Contesta D. Antonio Manuel Rubio López que, como ha expuesto, dependiendo de lo que suceda con las Fiestas, se podría aumentar la consignación de las ayudas o adoptar otro tipo de medidas, pero hay que esperar a que se tome la decisión de suspenderlas. Las ayudas serían para todo tipo de comercio, no solo los bares. Sobre la agilización de las licencias, no hay ningún ayuntamiento en la comarca que agilice los trámites más que éste.

Responde D. José Caraballo Lancha, que es su propuesta y si hay posibilidad solicita que se tenga en cuenta y en cuanto a la agilización de trámites, se refiere a la ampliación de veladores; por supuesto que las ayudas serían para todo tipo de comercios, autónomos o PYMES; apoyan las medidas siempre que sean revisables y se tenga en cuenta su propuesta.

SEPTIMO.- EXPEDIENTE N° 4 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.

Visto el expediente nº 4 de Modificación de Créditos dentro del Presupuesto General de 2.020, por importe de 10.000,00 euros, financiado mediante bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación de los respectivos servicios, que aparece informado por la Secretaria-Interventora.

Tras breve deliberación, la Corporación, por unanimidad, adoptó los siguientes

ACUERDOS:

Primero.- Aprobar el expediente nº 4 de Modificación de créditos, en los siguientes términos:

- Créditos extraordinarios:

PARTIDA	DESCRIPCION	EUROS
430.489.00	Ayudas a comercios, autónomos y PYMES	10.000,00
	TOTAL AUMENTOS DE CRÉDITO	10.000,00

Dichos aumentos se financian de la siguiente forma:

- Mediante bajas de créditos de las siguientes partidas del Presupuesto no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación de los respectivos servicios:

PARTIDA	DESCRIPCION	EUROS
338.226.09	Fiestas populares y festejos. Gastos diversos	10.000,00
	TOTAL	10.000,00

Segundo.- Que la Modificación Presupuestaria así aprobada se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Tercero.- Estos acuerdos aprobatorios serán considerados definitivos de no producirse reclamaciones contra los mismos durante el plazo de exposición pública, una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985 y en el 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Cuarto.- Facultar a la Alcaldía para la realización de cuantos actos conlleve la adecuada ejecución de los anteriores acuerdos, así como para la resolución de las incidencias que pudieran plantearse con relación a los mismos.

Interviene D. Antonio Manuel Rubio López para explicar brevemente el expediente.

Seguidamente toma la palabra D. José Caraballo Lancho para manifestar que le parece bien pues desarrolla una de las medidas expuestas en el punto anterior, pero solicita la modificación de la denominación de la partida: “Ayudas a comercios, autónomos y PYMES”

en lugar de “Admon. Gral. Comercio, turismo y PYMES. Otras transferencias”, como figura en la memoria del expediente, siendo aceptada su propuesta por unanimidad.

OCTAVO.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se dio cuenta sucinta al Pleno de las resoluciones adoptadas por la Sra. Alcaldesa, desde la última sesión ordinaria celebrada hasta la fecha.

D. José Carballo Lancho manifiesta que no han tenido tiempo suficiente de verlo pero lo estudiarán y expondrán lo que estimen oportuno en el próximo pleno.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa diciendo que le da pena que en estos tres meses el grupo del partido popular no se haya interesado por lo que estaba haciendo el Ayuntamiento, respondiendo D. José Carballo que contestará en ruegos y preguntas.

Interviene también D. Antonio Manuel Rubio López para dar conocimiento de todas las actuaciones realizadas hasta la fecha durante el estado de alarma: tareas administrativas y de información y concienciación a la ciudadanía, ayudas alimentarias, limpieza del Consultorio médico con material especializado y sin ayuda de la Junta de Andalucía que tiene dicha competencia, edificios escolares y espacios públicos; agradece las donaciones de los vecinos, especialmente de maquinaria y los servicios de la UME, Diputación Provincial e INFOCA. Se han repartido de mascarillas, geles, etc. a todo el que lo ha solicitado, expresando especial reconocimiento a las costureras locales que han realizado mascarillas para reparto a la población; también agradece las donaciones de mascarillas y EPIS por parte del Gobierno central, Junta de Andalucía y Diputación. Por último, detalla las previsiones en materia de contratos laborales hasta fin de año (Plan de empleo de la Diputación, Plan de empleo municipal expuesto en el punto 6º de este pleno, reanudación de las obras del PFEA-2019 y comienzo del PFEA-2020 a final del verano), que suponen aproximadamente 370 contratos; en cambio la apuesta de la Junta de Andalucía es solo de 22.700 €, de los que nos insta a invertir parte en sanidad y educación, que son de su competencia, por lo que él instará a la Junta de Andalucía a que apruebe planes de empleo, para poder contratar trabajadores, lo que plasmará a través de una Moción que presentará al pleno; como contraposición detalla las medidas aprobadas por el gobierno de la nación.

NOVENO- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene D. José Carballo Lancho para formular los siguientes ruegos y preguntas:

1º) En primer lugar expresa su agradecimiento a todos los que han colaborado durante el estado de alarma, especialmente a los agricultores, a los que en su día el equipo de gobierno del Ayuntamiento no apoyó y ahora han puesto a disposición de los vecinos su maquinaria, para realizar tareas de limpieza y desinfección.

Contesta la Sra. Alcaldesa que hay muchas formas de apoyar a los agricultores, no solo aparecer en la foto, que se le saca punta a todo, a lo que responde D. José Carballo, que

no es su intención sacar nada negativo, solo agradecer a todos los que han colaborado y trabajado por el pueblo.

2º) Continúa D. José Caraballo diciendo que las medidas realizadas por el Ayuntamiento y las previstas, le parecen pocas, pero ya se irá viendo si se amplían. Sobre lo que ha dicho D. Antonio Manuel Rubio de la Junta de Andalucía, gracias a ésta, esto no ha sido un descontrol, con el gobierno tan nefasto que tenemos; se están despreciando los 22.700 euros, que son para equipos de protección, ayudas sociales, etc. en cambio las ayudas del gobierno central (tales como los ERTE) ya estaban previstas en la reforma laboral aprobada por el PP, de la que se está aprovechando el partido socialista.

3º) Seguidamente, manifiesta que la Sra. Alcaldesa ha dicho que ellos no se han interesado por lo que ha hecho el Ayuntamiento desde que se declaró el estado de alarma, pero ellos no han recibido ni una sola llamada de la Alcaldesa para informar de lo que se iba a hacer ni de las decisiones tomadas, pero claro que estaban preocupados por el pueblo y ofrecieron su ayuda a la Alcaldesa.

Contesta la Sra. Alcaldesa que, al principio llamó a José Caraballo y éste le dijo que apoyaría las decisiones que ella tomara, pero ella no puede estar pendiente de llamar a todo el mundo con todas las decisiones que tuvo que adoptar todos los días. Durante este periodo solo han trabajado ella y el Teniente de Alcalde porque todos los demás concejales tuvieron que estar confinados, por eso no aceptó su colaboración en el reparto de mascarillas, pero ella se ha dejado la piel en esta situación y siempre que cualquier concejal la ha llamado para solicitar información ella ha contestado, por lo que le duele que le digan que lo ha hecho mal, a lo que responde D. José Caraballo que no ha dicho que ella lo haya hecho mal, solo que no le ha informado.

4º) Con respecto a lo dicho de las actuaciones administrativas que se han realizado, les consta que hay personas que han necesitado certificados electrónicos y no se les han expedido, a lo que contesta la Sra. Alcaldesa que la tramitación de estos certificados es presencial y los vecinos tuvieron que estar confinados, pero se ha hecho todo lo posible por solucionar los problemas de los vecinos.

5º) Continúa diciendo que solicitó ser incluido en una Comisión para la gestión de la crisis y no se le concedió, como así se he hecho en otros municipios gobernados por el PP con respecto a la oposición; tampoco se ha solicitado su colaboración en reparto de mascarillas o hidroalcohol, aunque entiende que durante el confinamiento no se podía hacer, pero es lo que ha hecho la Sra. Alcaldesa, repartir aquí o allí como si fuera propaganda y cuando se repartió el hidroalcohol ya se podía salir.

Contesta la Sra. Alcaldesa que a repartir mascarillas solo ha salido ella y lo ha hecho en aquellos sitios en los que los vecinos se lo han solicitado, posteriormente, aunque se ha podido salir era mejor no hacerlo para evitar riesgos.

6º) Sobre el apoyo al comercio y a las empresas locales, debería ponerse en práctica contratando a empresas de maquinaria de la localidad para las obras.

Contesta D. Antonio Manuel Rubio López que siempre se ofrece el trabajo a los del pueblo antes que a las empresas de fuera, si no acuden es porque no pueden o porque tienen otros trabajos, son las empresas las que deciden; es más, se está construyendo un edificio de

usos múltiples contratando trabajadores locales, antes que adjudicarlo a una empresa, que podría ser de fuera.

7º) Vuelve a solicitar un despacho para su grupo de concejales, ahora que se está acondicionando un nuevo despacho para la policía local y puede quedar algún sitio libre en el Ayuntamiento.

Contesta la Sra. Alcaldesa que en cuanto haya un espacio disponible y adecuado se les concederá.

8º) Tienen quejas de los elevados importes de los recibos de GIAHSA.

Contesta la Sra. Alcaldesa que GIAHSA es una empresa pública y lo único que puede hacer es trasladar las quejas a la misma.

Por último interviene la Sra. Alcaldesa para agradecer la gestión del Gobierno de la nación, que ha sido felicitado por otros países y desear que esta crisis sanitaria acabe cuanto antes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión a la hora al principio consignada, extendiéndose de su resultado la presente acta, de que yo, como Secretaria, certifico.